



RIF N° G-20000110-0

## **BANCO CENTRAL DE VENEZUELA**

### **COMUNICADO**

El Comité de Subastas de Divisas del Banco Central de Venezuela informa al público en general que la Décima Segunda Subasta convocada el 8 de agosto de 2017 será resuelta a través de la Subasta de Contingencia, mecanismo establecido en el artículo 3, segundo aparte, del Convenio Cambiario N° 38 del 19 de mayo de 2017, el cual establece:

*“(...)*

*La subasta de contingencia, tiene lugar cuando la subasta ordinaria, por un exceso de demanda u oferta, no logre asignar las divisas demandadas por debajo del precio superior o por encima del precio inferior de la banda establecida, en la que se priorizará la participación de acuerdo a criterio vinculados al sector, actividad o productos previamente definidos. (...).”*

Visto lo anterior, se destaca que el sistema económico informático, sólo considerará válidas para esta subasta las posturas inscritas en los motores productivos establecidos en la página web [www.dicom.gob.ve](http://www.dicom.gob.ve), así como, en los sectores económicos priorizados a tal fin.

Por último, el Comité de Subastas de Divisas advierte que las posturas que no fuesen consideradas por el sistema económico informático para esta Décima Segunda Subasta y que aún se encuentren vigentes, podrán participar para la próxima Subasta.

Caracas, 10 de agosto de 2017

**Pedro Maldonado**

Presidente del Comité de Subastas de Divisas